	COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-58-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	11/04/2024	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	ORDEN DE COMPRA - 034-2024	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S			
RÉGIMEN DE VENTAS:	COMÚN (x) SIMPLIFICADO ()	**NIT**	900.293.152-2	900.293.152-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Mildred Rodriguez Lopez			
DIRECCIÓN:	Calle 66 No. 11-37 Ofc. 601			
CORREO ELECTRÓNICO:	powerdigitalelectronics@gmail.com			
NUMERO TELEFÓNICO:	(601)2497564			

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de suministro, recarga, mantenimiento de los extintores portátiles contra incendios y disposición final de extintores que se requieran, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE	CDP Nro.	386

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	V/R TOTAL UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
RECARGA (MEDIO EXPELENTE Y AGENTE EXTINTOR) – MANTENIMIENTO								
1	AGUA 2,5 GL	A DEMANDA	UNIDAD	10	$ 24.900	$ 4.731	$ 29.631	$ 296.310
2	HCFC 123 (SOLKAFLAM) 3.700GR	A DEMANDA	UNIDAD	12	$ 39.800	$ 7.562	$ 47.362	$ 568.344
3	HCFC 123 (SOLKAFLAM) 9.000GR	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 54.450	$ 10.346	$ 64.796	$ 64.796
4	BC 10 LB	A DEMANDA	UNIDAD	3	$ 14.950	$ 2.841	$ 17.791	$ 53.372
5	CO2 15 LB	A DEMANDA	UNIDAD	3	$ 44.550	$ 8.465	$ 53.015	$ 159.044
6	BC 20 LB	A DEMANDA	UNIDAD	5	$ 17.800	$ 3.382	$ 21.182	$ 105.910
7	BC 150 LB	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 98.900	$ 18.791	$ 117.691	$ 117.691

8	PQS ABC 5 LB	A DEMANDA	UNIDAD	100	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 1.428.000
9	PQS ABC 10 LB	A DEMANDA	UNIDAD	150	$ 14.950	$ 2.841	$ 17.791	$ 2.668.575
10	PQS ABC 20 LB	A DEMANDA	UNIDAD	30	$ 17.800	$ 3.382	$ 21.182	$ 635.460
11	PQS ABC 30 LB	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 21.900	$ 4.161	$ 26.061	$ 26.061
12	PQS ABC 150 LB	A DEMANDA	UNIDAD	2	$ 98.900	$ 18.791	$ 117.691	$ 235.382
Los demás extintores que requieran recarga durante la vigencia del contrato								
SUMINISTRO ADQUISICIÓN EXTINTORES (MEDIO EXPELENTE Y AGENTE EXTINTOR)								
1	AGENTE CO2 10 LB	A DEMANDA	UNIDAD	60	$ 389.000	$ 75.620	$ 473.620	$ 28.417
2	AGUA 2,5 GL	A DEMANDA	UNIDAD	20	$ 89.500	$ 17.005	$ 106.505	$ 2.130.100
3	BC 150 LB	A DEMANDA	UNIDAD	3	$ 1.386.000	$ 263.340	$ 1.649.340	$ 4.948.020
DISPOSICIÓN FINAL DE ESTINTORES								
1	HCFC 123 (SOLKAFLAM) 10 LB	A DEMANDA	UNIDAD	3	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 70.686
2	HCFC 123 (SOLKAFLAM) 5 LB	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 23.562
3	AGENTE CO2 20 LB	A DEMANDA	UNIDAD	2	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 47.124
4	PQS ABC 10 LB	A DEMANDA	UNIDAD	4	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 94.248
5	PQS ABC 5 LB	A DEMANDA	UNIDAD	3	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562	$ 70.686

VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN	Cuarenta y dos millones ciento sesenta mil quinientos setenta Pesos M/TE ($ 42.160.570)	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI	NO
			X	

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	(3) MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:**	**CARGO:**
	JOHANNA MARIÁ MEDINA ORNA	DIRECTORA TALENTO HUMANO
	CORREO ELECTRÓNICO:	**NUMERO DE CONTACTO:**
	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co	3123547701

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato y este será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato y este será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.: Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y este será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Recoger y entregar los extintores para recarga y mantenimiento en cada una de las unidades de servicios de salud y centros de trabajo de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato o con el delegado asignado para esta labor que abarque la vigencia del contrato. El mantenimiento debe abarcar los aspectos referidos en el anexo técnico.
2. Para los extintores objeto de recarga y mantenimiento, realizar la revisión de los componentes mecánicos y aspectos técnicos de cada extintor garantizando el uso de productos originales.
Nota: En esta revisión, se debe verificar los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.
3. Realizar la limpieza general, demarcación y señalización de las áreas donde se ubiquen los extintores objeto de recarga y mantenimiento.
4. De acuerdo con la fecha de fabricación de los extintores, se deben realizar las pruebas hidrostáticas requeridas, entregando a la Subred Norte E.S.E el informe.
5. Para los extintores objeto de recarga y mantenimiento, garantizar el mantenimiento requerido: pintura de ser necesario y renovación del medio expelente, agente extintor, cambio de repuestos (manómetro, empaques, tubo sifón, válvulas) y demás piezas que se puedan requerir, así como el cambio de etiquetas y adhesivos de identificación.

6. Los extintores retirados del servicio para mantenimiento o recarga se deben reemplazar con un extintor similar y en buen estado. Esta actividad no deberá acarrear costos adicionales para la Subred Norte E.S.E, de acuerdo a los pactados en el contrato.
7. Reportar periódicamente las actividades de recarga y mantenimiento detallando las acciones realizadas: recargas realizadas, inspecciones realizadas y cambio de repuestos y pintura.
8. Informar de los mecanismos para hacer efectivas las garantías por calidad con alcance al suministro, recarga y mantenimiento de los extintores. De igual forma, gestionar y solucionar los problemas calidad reportados durante la vigencia del contrato.
9. Realizar la práctica y capacitación en teoría del fuego y manejo de extintores en los diferentes centros de trabajo de la Subred Norte E.S.E. en coordinación con el refe. del Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Disponibilidad para brindar asesoría técnica durante la vigencia del contrato.
11. Es responsabilidad del contratista exigir la orden de ingreso al almacenista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor del contrato y radicar la factura, una vez entregados los bienes, en original y dos copias junto con los anteriores documentos para su trámite ante la oficina de control de cuentas de la Dirección Financiera.
12. Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto del contrato.

DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ
SUBGERENTE CORPORATIVA - ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	
Proyectado:	**Miguel Angel Forigua Aragon**	Contratista	
Vo. Bo.:	**Luis Fernando Angulo Bonilla**	Director de Contratación	